



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yqgbJXyph%2FmCtqQhsJkrfa%2FtIGIF2CqVijaNkhALhw%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 29 de marzo de 2023
Oficio AMC-OFI-0042802-2023

Señor(es).

FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA

Correo: cdisanpedrosede2@gmail.com

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010702200008000 .

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0037660**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010702200008000 con dirección registrada K 68 7 18 Mz E Lo 8 del Barrio San Pedro Martir en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**ATENCIÓN DE NIÑO Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA**", está catalogada como actividad **INSTITUCIONAL 1**, la cual se encuentra **COMPLEMENTARIO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

La actividad de "**ATENCIÓN DE NIÑO Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA**" solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo de lote 12M, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yqgbJXyph%2FmCfQh%2FmGIF2CqVijaNkhAlhw%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Corporación Organización Kinoto de Dios
Nombre del Establecimiento Comercial Centro de Desarrollo Infantil San Pedro 2.
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Atención niños y niñas Primeros Infancia
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 010702200008000
Barrio San Pedro Martir Dirección CL 9 CR 68-26
Email cdsanpedrosede2@gmail.com
Teléfono No. 1 3114010409 Teléfono No. 2 3173716086

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: _____



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Jennifer Villalón González
32-9371091018
Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4